

Radicado de documentación de contestación de demanda

eduardo ramirez <eduardoramirez0@hotmail.com>

Jue 23/03/2023 6:25 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

Documentos Eduardo Ramirez.pdf;

Buenas noches envió los documentos solicitados para la contestación de demanda que se ha interpuesto a mi nombre. Gracias por la atención y quedo atento a su pronta respuesta.

SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y NUEVE 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC
E. S. D.

PROCESO REFERENCIA: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**

DEMANDANTE: **CLAUDIA RAMIREZ CHINCHILLA**
DEMANDADO: **EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA**
RADICADO: **1100140030592022 01873 00**

ASUNTO: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON EXCEPCIÓN DE FONDO ARTICULO. 86 C.G.P.**

LIBARDO ALIRIO MARTINEZ ACEVEDO, abogado en ejercicio, vecino de Bogotá DC identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en este proceso en calidad de Apoderado del señor **EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA**, de conformidad con el poder amplio y suficiente, me permito dar respuesta a la demanda que en su contra instauró la señora **CLAUDIA RAMÍREZ CHINCHILLA** y frente a la cual me pronunciaré así:

A LOS HECHOS:

PRIMERO: No es parcialmente cierto, pues si bien en principio se dice que desde el año 2013 mi apoderado adquirió la condición de arrendatario, en la nomenclatura urbana calle 54 sur Nro. 29-66 Barrio San Vicente de Ferrer Bogotá DC y características de identificación del predio y su registro catastral, Nro.AA00150WTO cuyo contrato no tiene validez por no estar firmado por el dueño, que para su celebración se encontraba residiendo en la misma casa en condición hijo legítimo del propietario padre, del hoy demandado no presenta poder especial amplio y suficiente que acredite a la demandante como administradora de la casa paterna dejado un vicio de inexistencia del mencionado contrato de arrendamiento, del bien ahora reclamado en su restitución (lo que jurídicamente no existe contrato real suficiente que se anexa) si es cierto que se adjunta copia de un escrito contrato de arrendamiento enmendado en la cláusula de canon de 250.00 \$ con fecha del 18 de

septiembre del 2013, con su excepción previas de mérito y de fondo, que fundamentare a continuación:

SEGUNDO: Es cierto y no se discutirán las fechas del escrito enmendado del borrador de contrato del inmueble, como la fecha ineficaz y los numerales de los 12 meses.

TERCERO: No es cierto que el contrato presentado tenga validez prorrogable en los vicios de título ejecutivo al no estar firmado por el titular, con y su respectiva enmendadura, lo que en principio no es cierto al indicar su renovación continua.

CUARTO: Es totalmente cierto que las partes mediante constancia que se elaboró escrito por la suma inferior que la demandante enmendó sin ningún consentimiento como se presenta en el proceso.

QUINTO:

No es cierto el incumplimiento del pago u mora por cuánto existen las exenciones que le concedieron mi padre plasmando en el comodato elaborado por mi hermano por los motivos que explicaré al proponer las excepciones previas de donde, presentare las inexistencias de la obligación.

SEXTO: No es cierto que en ninguna figura de mora ya la arrendataria no tenía la facultad ni poder de mi padre y el me albergo en su casa sin ningún arriendo hasta su fallecimiento Es cierto que la destinación del inmueble es para vivienda urbana.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todos y cada una de las pretensiones de la parte demandante y ruego al señor Juez, que una vez estudiadas las mismas se declaren probadas las siguientes EXCEPCIONES DE FONDO y por lo tanto se desatiende lo solicitado por la demandante.

PRIMERA

La pretensión Nro. 1 de la parte demandante por la inexistencia legal de contrato y ruego al señor Juez, que una vez estudiadas las mismas se declaren no probadas ni el inicio la celebración de contrato con fecha fijadas en la demanda por falta los siguientes fundamentos jurídicos y por lo tanto se desatiende lo solicitado por el demandante con EXCEPCIONES PREVIAS la inexistencia de contrato , contenidas en los numerales 7 y 8 del Art. 100 del C.G.P., propuestas por esta defensa actuando como su apoderado judicial

SEGUNDA

Solicitar respetuosamente a su despacho declarar probadas las excepciones de fondo contenidas en los numerales del art. 86 del C.G.P., propuestas por el parte demandado sobre la restitución del bien arrendado través de su apoderado judicial, por las razones expuestas continuación:

La pretensión 2- al no encontrar ningún valor de canon de arrendamiento prevista en el inciso segundo del artículo 39 de la Ley 820 de 2013 y que fue reproducida de manera literal en el numeral 9° del canon 384 del Código General del Proceso, según la cual «cuando la causal de restitución sea exclusivamente mora en el pago del canon de arrendamiento, el proceso se tramitará en única instancia», Solicitar respetuosamente a su despacho declarar:

Solicitar respetuosamente a su despacho declarar probadas las excepciones previas contenidas en los numerales 7 y 8 del art. 100 del C.G.P., propuestas por el parte demandado **SOBRE LA RESTITUCION DEL BIEN ARRENDADO** a través de su apoderado judicial, por las razones expuestas continuación:

es aplicable únicamente para las partes del convenio, es decir, de manera exclusiva para el arrendador y el arrendatario” cuando existe legitimidad y contrato idóneo con los requisitos de formales (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil - Radicado No. 73001-22-13- 000-2016-00314-01)

TERCERA

la pretensión Nro. 3 se decrete la suspensión de entrega por falta de objeto jurídico al no existir legitimidad en la causa como titular del bien cuya expectativa la demandante es propietario de una parte después de la sucesión adelantada con los vicios de impugnación por encontrarme fuere de el por engaño de mis hermanos El otro problema que nos plantea el caso es la restitución del inmueble en el transcurso de la aceptación de la demanda porque el arrendador realizo un borrador de contrato enmendado y sin el poder de mi padre u hermanos con un protocolo de comodato a título gratuito autenticado en notaria que deslegitima el cobro

CUARTA

Pretensión Nro. 4 una vez probado, la ineficacia falta de título, no existencia de la obligación, falta legitimada en la cusa para actuar como propietaria inexistencia de contrato sea no probada su petición y como tal sea conminada a pagar los gastos y costas como agencias del proceso por condición improactiva del mismo

PRIMERA: INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN:

Indica el demandante en los hechos primero y sexto de la demanda que el arrendatario señor EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA , se encuentra en mora de pagar los cánones de arrendamiento de varios meses de 2013 y otros atrasados, lo que finalmente suma \$250.000 ello no puede surgir como cierto, pues los cánones de arrendamiento son propios de un contrato de arrendamiento y es claro que el folio 3 clausula octava de gratuidad el contrato de comodato préstamo de uso de fecha 16 de marzo del 2021 autenticado del expediente las partes contratantes suscribieron un acta en Notaría 57 por todos los hermanos Chinchilla Alberto, Ana ,Libia, Claudia y Jaime , a la que se le debe dar plena validez indicando que hasta ese momento dejan el contrato a paz y salvo.

SEGUNDA: INEXISTENCIA DE CONTRATO:

Tampoco puede señor atender lo solicitado de dar por terminado el contrato de arrendamiento, pues resulta claro que según el contrato de comodato préstamo de uso firmado por todos que aparece en folio 3 clausula octava, reza textual "... por lo anterior las partes han decidido de mutuo acuerdo elaborar contrato de comodato y préstamo de uso y terminar el dar por terminado el contrato a partir del 16 de marzo de enero de 2021". Es claro que se estaban refiriendo al contrato de arrendamiento que traían y que si decidimos darlo por terminado, significa que ese contrato ya hoy no es vigente para las partes y que por lo tanto el señor EDUARDO RAMIREZ CHINCILLA se encuentra en ese bien no en calidad de comodatario a título de uso , sino a otro título quizás bajo un comodato, o un uso; a decir no se sabe a qué título se encuentra hoy el demandado, lo que sí es claro es que no es en calidad de arrendatario, pues dicho contrato se dio por terminado según consta en el acta por demandante y demandado firmada.

Entonces si en el acta se dice que las partes se encuentran hasta ese momento a paz y salvo, quiere decir que, de ahí, para atrás, no hay deudas, y de marzo de 2021, fecha en que se firmó el acta, hasta la fecha de la presentación de la demanda.

1-No existe legitimidad en la causa para demandar como arrendadora por falta de **"TITUILO EJECUTIVO CLARO EXPRESO IDONEO "** cuya expectativa se termina el día que se notificó la sucesión simulada, el documento presentado ante su despacho como contrato no es un título valor que amerite merito ejecutivo, por vicios de forma y fondo ya que mi padre como titular propietario, con su certificado de libertad, en su nombre por el contrario me autorizo hasta el día de su muerte habitar sin pagar arriendo como titular de derechos herenciales a liquidar en la

sucesión donde no aparezco por encontrarme reportado en la fecha de su trámite aprovechando mi hermano para hacer el comodato adjunto sin valor de arriendo.

2- Tampoco puede presentar la demandante lo solicitado de dar por terminado el contrato de arrendamiento, pues resulta claro que según el mismo el arrendador no es la propietaria sin su registro en el certificado de libertad que aparece en folio 1, reza textual se encuentra a nombre de mi padre por lo anterior la arrendadora ha decidido terminar en forma unilateral un contrato que legalmente nunca existe ni existió al luz del derecho como tampoco fijado de mutuo acuerdo celebrado sin poder y enmendado en la cláusula del valor dar por \$250.000 el contrato a partir del 18 de septiembre 2013", Existe un contrato enmendado y protocolo autenticado en notaría contradictorio uno coloca valor enmendado de \$ 250.000 y el protocolo me exime de cobrar el arriendo hasta el día de la venta de la casa

3-el proceso verbal sumario de restitución es una prueba del dolo de la manipulación de mis derechos herenciales dando origen al proceso de simulación contra mi hermano por cuanto con su protocolo me saco de la sucesión dando origen a esta acciones la cual solicito señor juez cierre la restitución y se ordenen subsanar mi derecho mediante la impugnación de la sucesión por vicios y manipulación de mis hermanos, en la jurisdicción de familia.

El arrendador; ello no es lógico, pues los recibos de pago los guarda y los aporta es el arrendatario quien tiene interés en probar el pago, no obstante, aquí sucede lo contrario, es el demandante quien aporta un escrito obligaciones intentando demostrar a toda costa con ello, un contrato de arrendamiento, pues sabe que en el fondo el asunto que se debe discutir es otro. Ej. Una impugnación de una sucesión en la jurisdicción de familia

FUNDAMENTO DE DERECHO

La contestación de la demanda la fundamento en la Ley 446 de 1998 "Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia", Por lo anterior considero señor que en el fondo de este asunto lo que hay es una • Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones". – Artículo 82 "Requisitos de la demanda" – Artículo 369 "Traslado de la demanda" – Artículo 384 "Restitución de bien inmueble arrendado" – Artículo 385 "Otros procesos de restitución de

tenencia” – Artículo 391 “Demanda y Contestación”. por discutir, un comodato no un contrato de arrendamiento incumplido.

Todo lo anterior lo informo al Despacho, según lo narrado a este defensor, por el demandado y agregan además que todo lo pueden confirmar las personas que indicaré en las pruebas y que están dispuestos a declarar como testigos para aclarar los hechos.

PRUEBAS

Téngase las documentales presentada con la demanda contrato enmendado y protocolo de Notaria 57 del 16 de marzo del 2021, contrato de cesión de derechos hereditario sin cancelar su valor y dilatorio para sacarme de la sucesión imperfecta, con fecha 12 de septiembre del 2018, siendo invalido por el reconocimiento del contrato de comodato de uso del 16 de marzo del 2021.

Mi registro civil de nacimiento como hijo legítimo del titular del predio sin sucesión antes que la accionante apareciera en la sucesión a pedir el pago y restitución del mueble arrendado.

Se tenga en cuenta mi situación de salud por incapacidad para la cual anexo mi historia clínica, los registros de nacimiento de mis hijos menores ya que no tengo bienes donde vivir, y todos mis hermanos son profesionales empleados y tienen excelente capacidad económica, pensionados y con varios inmuebles.

Como prueba de dilación sobre la adjudicación presento contrato de arriendo enmendado, sucesión objeto de impugnación por falta de el reconocimiento de mi derecho legítimo en la sucesión de mi derecho herencia del predio que habito la sucesión donde no aparezco dando pie al proceso de indignidad contra mis hermanos por manipulación de mis derechos herenciales hasta la fecha al no recibir pago alguno, ante la jurisdicción de familia.

Solicito respetuosamente al Señor Juez sean citados a declarar en este proceso para aclarar sobre el tiempo permanente de vivienda en el inmueble que consta el cuidado el mantenimiento de aseo y seguridad del bien, teniendo en uso únicamente un apartamento donde vivo, el 80 % de la casa esta desocupada con llaves que tienen cada uno de mis hermanos de la casa de mi padre que en el proceso realmente no existe el asunto solicitado en la demanda, con los testimonios de:

SANDRA VILLALOBOS BERMÚDEZ cedula número 52.124. 83de Bogotá residente en la calle 54 Nro. 2986 barrio San Vicente celular 3142226536

MIGUEL ADAN RAMIRERZ RAMIREZ cédula 19.316.188 de Bogotá DC residente en la calle 54 Nro. 2961 Barrio San Vicente Bogotá DC celular 3103232611

MARCO ANTONIO CARRIÓN cédula de ciudadanía número 19.316.188 de Bogotá DC celular número 3105173620 residente en la calle 53b # 54-18 Barrio San Vicente Bogotá DC.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Sigue siendo suya Señor Juez, restitución de inmueble arrendado: vivienda (Civil)
Con la inaplicación del artículo 384 del CGP. (CSJ., S. Civil,

PETICIONES

1.Solicitar respetuosamente a su despacho declarar probadas las expresiones de fondo, Art. 86 del C.G.P. por inexistencia de la obligación, y inexistencia de contrato sin fundamentos legal para adelantar la restitución del mueble en comodato, a título gratuito en uso vigente, y la exoneración de costas del proceso solicitadas en las pretensiones de la demanda propuestas por la parte demandada y contestadas con concepciones a través de este apoderado judicial, por las razones expuestas en el acápite de la demanda.

En vista de la situación calamitosa de mi poderdante solicitó respetuosamente su despacho se le sea reconocido y aplicado el amparo de pobreza en favor de los dos menores de edad y por la condición de incapacidad del demandado adjunto con su historia clínica adjunta en esta contestación.

Con los antecedentes puestos en conocimiento a su despacho solicito respetuosamente enviar copia de su sentencia a la autoridad competencia para el proceso de simulación de la venta de derechos herenciales, la impugnación la sucesión ante la jurisdicción de familia por el presunto delito de indignidad contra los hermanos con firmas en el comodato y establecer la realidad de la manipulación del legítimo derecho del demandado.

NOTIFICACIONES

EL DEMANDANTE Y SU APODERADO. Conservan las direcciones tal como lo expresaron en la demanda.

EL DEMANDADO. Calle 54 Nro. 29 -66 Barrio San Vicente Ferrer Bogotá DC celular 3204229124

EL DEFENSOR. Las recibiré en la secretaría de su despacho o en la carrera 29A Nro. 56A -03 sur =oficina 301 barrio villa Ximena localidad sexta de Tunjuelito Bogotá DC correo electrónico libarmamrt15@hotmail.com celular 3008809568

Con todo respeto del señor Juez,

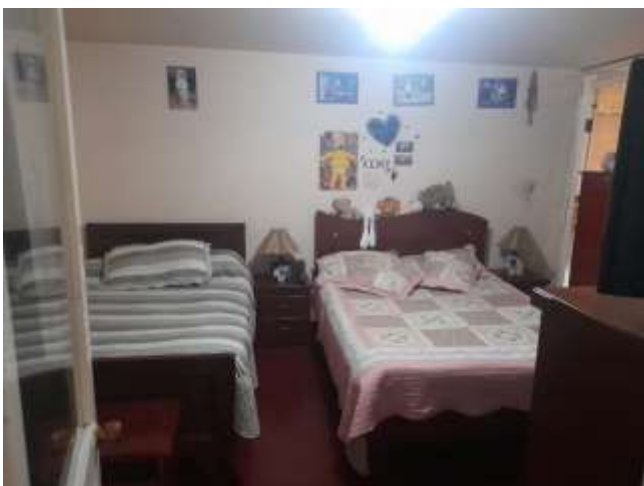
LIBARDO ALIRIO MARTINEZ ACEVEDO

C.C. Nro. 1924556 de Bogotá DC

T.P. 174253 del C.S.J.

ANEXO FOTOS DE LA CASA DONDE CONSTA QUE SOLO OCUPO UN APARTAMENTO. EL RESTO ESTA DESOCUPADO Y CON LLAVE.

FOTOS DE LA PARTE DONDE VIVIMOS DEL 18.33 %







PRIMER APARTAMENTO DESOCUPADO





SEGUNDO APARTAMENTO





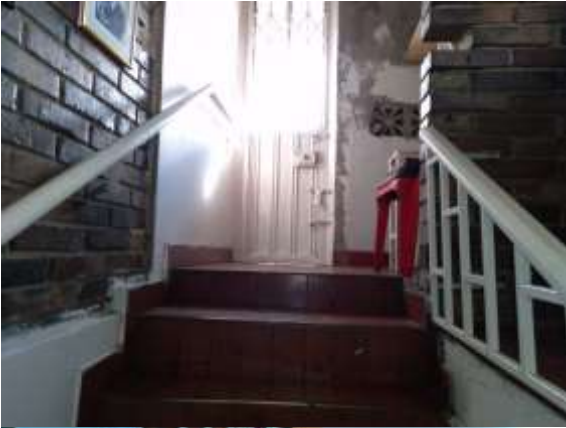
TERCER APARTAMENTO





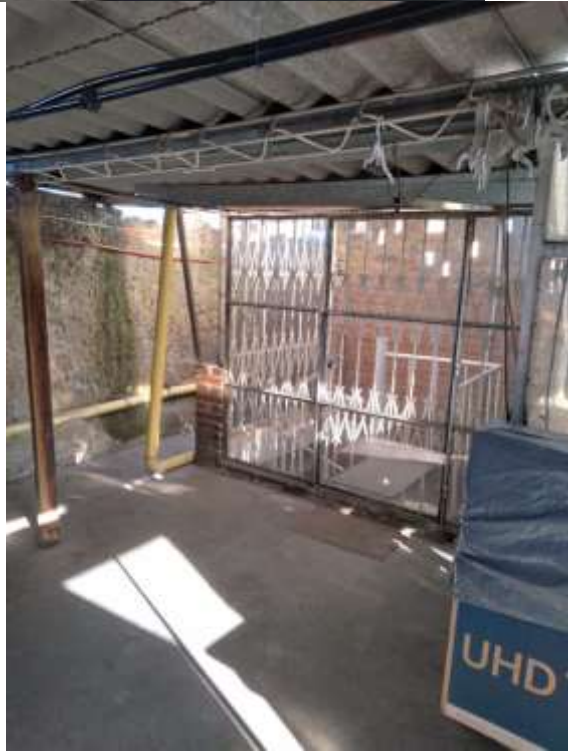
CUARTO APARTAMENTO DE MIS PADRES FALLECIDOS





TERRAZA







Señor.

JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC

PROCESO NRO.11001400305920220187300

E. S. D.

PODER: AMPLIO Y SUFICIENTE

YO EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA mayor de edad, vecina de Bogotá DC identificado al pie de mi firma, otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor(a) **LIBARDO ALIRIO MARTINEZ ACEVEDO** también mayor de edad y vecino de Bogotá DC, identificado con cédula de ciudadanía N°19245566 de Bogotá DC abogado con T.P.174253, expedida por CSJ: para que conteste y excepcione, Y lleve el proceso verbal sumario restitución de inmueble hasta su terminación, del mencionado proceso que adelanta su despacho para la solicitar de Audiencia de pruebas por la misma causa.

De conformidad Actualización RSJ con el numeral 9º del artículo 154 del Código civil, nuestro(a) apoderado(a) queda facultado(a) para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir y demás del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase, señor juez, reconocer personería como apoderado dentro del proceso a nuestro mandatario.

Atentamente,



EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA

C.C. Nro.79.544.923 de Bogotá DC

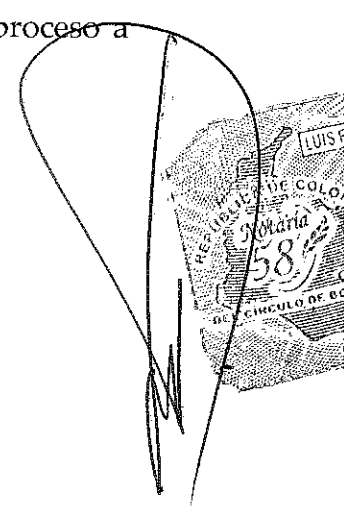
Acepto,



LIBARDO ALIRIO MARTINEZ ACEVEDO

C.C. Nro. 19245566 de Bogotá DC

T.P 174253 de CSJ.



LUIS F...
BOGOTÁ DE COLOMBIA
Notaría
58
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16094183

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el trece (13) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Cincuenta Y Ocho (58) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79544923 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



pkz9rw83x7zq
13/03/2023 - 14:36:01



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 58
 LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO
 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 NOTARIO

Notario Cincuenta y Ocho (58) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: pkz9rw83x7zq

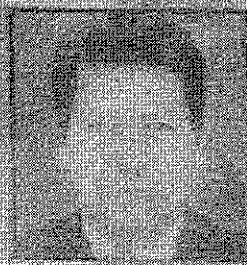
LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO
 NOTARIO

SELO DE UNIÓN
 HOJAS AUTENTICACION

NOTARIA 58
 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 VALENTINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

Nombre: _____
Código: _____
Fecha de Expedición: _____
Lugar de Expedición: _____
Profesión: _____
Número de Colegiación: _____



[Handwritten Signature]

07/2006-254479331

07/2006-254479331

108176
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 19.245.566
MARTINEZ ACEVEDO

APPELLIDOS
LIBARDO ALIRIO

NOMBRES



FIRMA



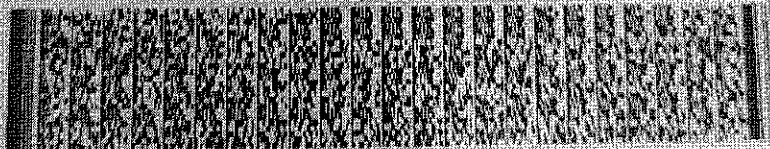
FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1954
GAMEZA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-NOV-1975 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOMBRE DEPECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ PEREZ



A-1500150-00740404-M-0019245566-20150820 0043803903A 1120070087

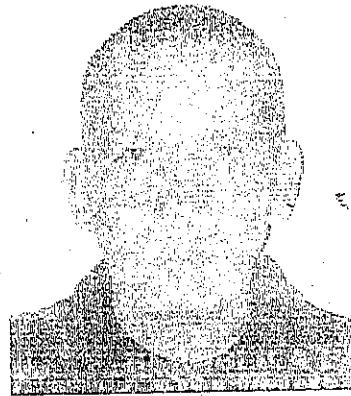
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.544.923**
RAMIREZ CHINCHILLA

APELLIDOS
EDUARDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1970**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

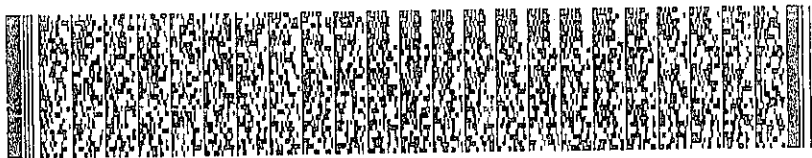
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-ENE-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

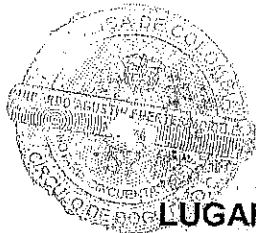
[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00002701-M-0079544923-20080329

000007072A 1

6180014195



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:

ARRENDADOR: CLAUDIA RAMIREZ CHINCHILLA
NOMBRE E IDENTIFICACION: CC. 51.916.611 DE BOGOTA

ARRENDATARIO: Eduardo Ramirez Chinchilla
NOMBRE E IDENTIFICACION: CC: 79.544.923 de Bogota.

DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 54 No. 29-66 SUR
PRECIO DEL CANON: DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

EL APARTAMENTO ES TOMADO POR: 4 PERSONAS

TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO: UN AÑO.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: DIA: (10) MES: (09) AÑO: 2013

El inmueble consta de los servicios de: AGUA, LUZ Y GAS, cuyo pago corresponde al señor: (a)

Eduardo Ramirez Chinchilla Con cedula de ciudadanía No. 79.544.923 de Bogota. Además de las anteriores estipulaciones, las partes común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, el arrendador se obliga a conceder al arrendatario el goce del inmueble urbano destinado a vivienda y el arrendatario a pagar por este goce el canon o renta estipulada. **SEGUNDA- PAGO OPORTUNO Y SITIO:** el arrendatario se obliga a pagar al arrendador por el goce del inmueble y demás elementos el precio o canon acordado en Bogotá, la suma de Doscientos cincuenta mil (250.000) al arrendador o a su orden. (Cinco primeros días). El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente.

TERCERA- DESTINACIONES: el arrendatario se compromete a darle al inmueble el uso para vivienda de él y su familia y no podrá darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita del arrendador. El incumplimiento de esta obligación, dará derecho al arrendador para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. **CUARTA-RECIBO Y ESTADO:** el arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado. El arrendatario se obliga a la terminación del contrato a devolver al arrendador el inmueble en el mismo estado que lo recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA- REPARACIONES:** El arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones locativas que se refiere la ley y no podrá realizar otras sin el consentimiento escrito del arrendador. **SEXTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) Del arrendador: 1. El arrendador hará entrega material del inmueble al arrendatario el día 10 de Septiembre del año (2013), en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, del cual hará entrega al arrendatario, así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el arrendador no suministre al arrendatario copia del contrato con firmas originales, será sancionado por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades del arrendamiento. 2. Mantendrá en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará al arrendatario de toda turbación





en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero solo cuando estas provienen de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles al arrendatario, y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. b) Del arrendatario: 1. Pagar al arrendador en el lugar y termino convenido en la clausula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. 2) velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distinto a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 3) restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legitimo y poniéndolo a disposición del arrendador. El arrendatario restituirá el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el arrendador será responsable por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el arrendatario, salvo pacto expreso entre las partes. 4) no hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas sin autorización del arrendador. Si las hiciere serán de propiedad de este.

SEPTIMA-TERMINACION DEL CONTRATO: son causales terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte del arrendador:

1. La no cancelación por parte del arrendatario del precio del canon y reajustes dentro del termino estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo del arrendatario. 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso del arrendador. 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa del arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario. 5. La incursión reiterada del arrendatario en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos que impliquen contravención debidamente comprobados ante la autoridad y de policia. 6. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prorrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito al arrendatario:

a) cuando el propietario o poseedor del inmueble necesitare ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a (1) año. b) cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiera desocuparlo con el fin de ejecutar obrar independientes para su reparación.

c) cuando lo requiera el dueño del inmueble;
(O los herederos del inmueble cuando falleciere el dueño del inmueble).

2) por parte del arrendatario: 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada del arrendador o porque incurran en mora en pagos que estuvieren a su cargo. 2. La incursión reiterada del arrendador en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el arrendatario del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policiva. 3. El desconocimiento por parte del arrendador de los derechos reconocidos al arrendatario por la ley o el contrato.

OCTAVA-MORA: cuando el arrendatario incumpliere el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la

clausula segunda, el arrendador podrá hacer cesar el arriendo y exigir judicialmente o extrajudicialmente la restitución del inmueble.

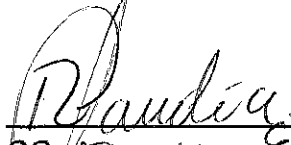
DECIMA- PRORROGA: el presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el termino inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la ley (art. 6. Ley 820 de 2003).

Nota: no se admiten créditos de ningún tipo con recibos de empresas publicas." Codensa, gas etc".

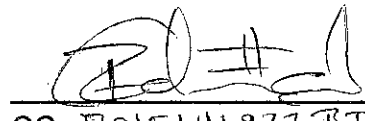
En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día 18 del mes de Septiembre Del año DOS MIL TRECE (2013).

ARRENDADOR

ARRENDATARIO


CC. 57. 916. 648 Bogotá.

CLAUDIA RAMIREZ CHINCHILLA


CC. 79'544 923 BTA

EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON NOTARÍA 
CERTIFICACION DE HUELLA

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Circulo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustín Fuentes Morales, comparece

RAMIREZ CHINCHILLA CLAUDIA

Identificado con: C.C. 51916611

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 18/09/2013

a las 15:41:46 4353bb333te5vll

A4



verifique en
www.notariaenlinea.com
L2T8KVHASQSBLGP6

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON NOTARÍA 
CERTIFICACION DE HUELLA

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Circulo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustín Fuentes Morales, comparece

RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO

Identificado con: C.C. 79544923

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 18/09/2013

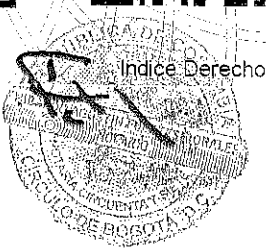
a las 15:42:05 4fdteefx3srwfxw

A4

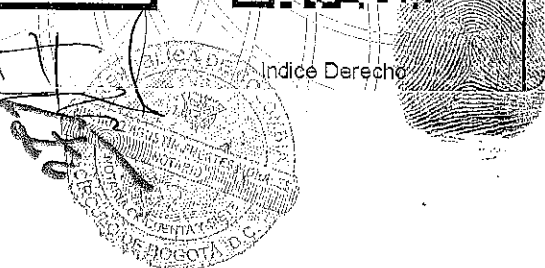


verifique en
www.notariaenlinea.com
8090LIBKXQKA79Q8


FIRMA


Índice Derecho


FIRMA


Índice Derecho

Entregue copia contrato arrendamiento. el día 29 de septiembre 2013. RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO.



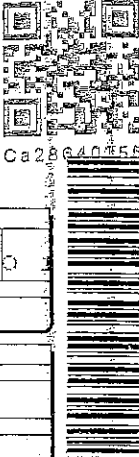
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

58112491

Ca 2 B 04 01 15



NUIP **77544923**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Form with checkboxes for Registraduria, Notaria, Consulado, Corregimiento, Inspección de Policía, and Código 100. Includes text: **COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA PRIMERA**

Datos del inscrito

Form with fields for First Surname (**RAMIREZ**), Second Surname (**CHINCHILLA**), Name(s) (**EDUARDO**), Date of birth (1970 SEP 25), Sex (**MASCULINO**), Blood group, RH factor, and Place of birth (**COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA**)

Form with fields for Previous document type (**ESCRITURA PUBLICA**) and Certified birth number (**1820/2018**)

Form for Mother/Father data: Apellidos y nombres completos (**CHINCHILLA MOLINA MARIA JOBA**), Document ID (**C.C. 0920.050.836 DE BOGOTA**), Nationality (**COLOMBIANO(A)**)

Form for Mother/Father data: Apellidos y nombres completos (**RAMIREZ ESPINOSA VENANCIO**), Document ID (**C.C. 0936.982 DE BOGOTA**), Nationality (**COLOMBIANO(A)**)

Form for Declarant data: Apellidos y nombres completos (**RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO**), Document ID (**C.C. 0979.544.923 DE BOGOTA**), Signature

Form for First Witness: Es fiel Copia del Original dada en Bogotá D.C. Válida para el Registro Civil. Includes stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA

Form for Second Witness: Es fiel Copia del Original dada en Bogotá D.C. Válida para el Registro Civil. Includes stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA

Form for Date of registration: Año 2018, Mes JUL, Día 24. Includes stamp: NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Form for Paternal Recognition: Reconocimiento paterno, Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Form for Paternal Recognition: Firma, Nombre y firma

Form for Notes: ESPACIO PARA NOTAS

SUSTITUYE AL TOMO 196 FOLIO 374 POR ACLARACION EN EL NOMBRE Y ADICION DEL NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PROGENITORA DEL INSCRITO MEDIANTE E/P NÚMERO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 DE ESTA NOTARIA. EL NOTARIO Hermann Pineda...

NOTARIO Hermann Pineda... NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Vertical stamp: NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Vertical stamp: ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO - NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57)

Vertical stamp: NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



6584

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cincuenta y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ALBERTO RAMIREZ CHINCHILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019385416.

----- Firma autógrafa -----



6r50o25sz3hd
12/09/2018 - 14:33:26:032



EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079544923.

----- Firma autógrafa -----



50rjipzjlb2u
12/09/2018 - 14:34:23:093



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

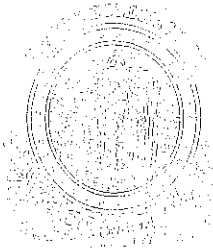
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de ESCRITURA DE VENTA DE DERECHOS HERNACIALES A TITULO UNIVERSAL, con número de referencia 20182203 del día 12 de septiembre de 2018.



NIBARDO AGUSTÍN FUERTES MORALES
Notario cincuenta y siete (57) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6r50o25sz3hd



1376602

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ
VICARÍA EPISCOPAL TERRITORIAL DEL ESPIRITU SANTO
PARROQUIA SAN VICENTE FERRER
CRA 56 A SUR AV BOYACÁ 28-50. TEL. 7106221
7106221

PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO: 5

FOLIO: 24

NÚMERO: 47

Nombre: EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA

Ministro: PBRO, HELI FLOREZ

Nacido: en BOGOTÁ, el 08 de octubre de 1970

Fecha de Bautismo: domingo, 27 de diciembre de 1981

Padres: BENANCIO RAMIREZ y GENOVEVA CHINCHILLA

Abuelos Paternos: ANATOLIO RAMIREZ y HELENA ESPINOSA

Abuelos Maternos: MARDOQUEO CHINCHILLA y SIXTA TULIA MOLINA

Padrinos: HILDA MELO y LAUREANO LINO LASSO PAMPLONA

D. Fe: PBRO, HELI FLOREZ

Notas Marginales:

- El día 2 octubre de 1988, EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA ha sido Confirmado/a en la Parroquia SAN VICENTE FERRER de la Diócesis BOGOTÁ en la localidad de BOGOTÁ según consta en el Libro de Confirmaciones (Libro: . Folio: . Acta: .)
- El día 5 mayo de 2011, EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA contrajo Matrimonio con MYRIAM STELLA CHITIVA RODRIGUEZ en la Parroquia PORCIÚNCULA de la Diócesis BOGOTÁ en la localidad de BOGOTÁ según consta en el Libro de Matrimonio (Libro: . Folio: . Acta: .)

Es Fiel Copia Tomada del Libro 5, Expedida en Bogotá a los 3 Días del Mes de Julio del 2018

Luis Eduardo Henao Ochoa
PBRO, LUIS EDUARDO HENAO OCHOA



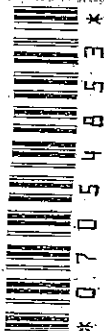
AUTENTICACION EN LA VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL DEL ESPIRITU SANTO
DE LUNES A VIERNES DE 1:30 A 5:30 P.M. - CALLE 6 SUR No. 14^a-43
TELEFONOS: 2335100 - 2335664



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION

Indicativo Serial 0 7054853



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	DTZ
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA-*****								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CHINCHILLA MOLINA MARIA JOBA-*****

Documento de identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 20.050.836**

Sexo (en Letras) **Femenino**

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.-*****

Fecha de la defunción: Año **2011** Mes **ENE** Día **18** Hora **02:15**

Número de certificado de defunción **70220491-6**

Presunción de muerte: Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia: Año Mes Día

Documento presentado: Autorización judicial Certificado Médico Nombre y cargo del funcionario **DR. VARGAS BORRAY RAFAEL EDUARDO**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos **CHIRIVI GUTIERREZ MARTHA ELENA-*******

Documento de identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 51977387**

Firma *[Firma]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción: Año **2011** Mes **ENE** Día **19**

Nombre y cargo del funcionario que autoriza **JUAN MANUEL CASTAÑEDA MARTINEZ**
Notario Sesenta y Ocho (68) del Círculo de Bogotá D.C.

ESPACIO PARA NOTAS

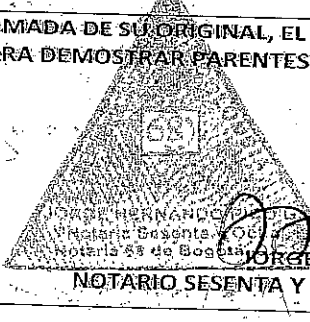
NOTARIA 68 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE EN BOGOTA D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY , CON VALIDEZ PERMANENTE.

EL NOTARIO

12 SEP 2011



JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D, C

FORMULARIO DE CORRECCIONES

Página 1

Impreso el 18 de Octubre de 2019 a las 03:31:50 p.m
No tiene validez sin la firma y sello en la última página

Con el turno C2019-11250 se Corrigieron las siguientes matriculas:
152251

Nro Matricula: 152251

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA00150WTO
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 70.SUR 29-66.- "LA UNION"
- 2) CL 54 SUR 29 66 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-09-2019 Radicacion: 2019-52690

Documento: ESCRITURA 1972 del: 18-06-2019 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 183,000,000.00
ESPECIFICACION: 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ESPINOSA VENANCIO	36982
DE: CHINCHILLA MOLINA MARIA JOBA	20050836
A: RAMIREZ CHINCHILLA ALBERTO 36.60 %	19385416 X
A: RAMIREZ DE GALEANO ANA ISABEL 8.33 %	41704429 X
A: RAMIREZ CHINCHILLA LIBIA	51762943 X
A: RAMIREZ CHINCHILLA CLAUDIA	51916911 X
A: RAMIREZ CHINCHILLA JAIME	80489347 X

SALVEDADES:

Anot: 3 No. Salve: 1 Fecha Salve: 18-10-2019

CORREGIDO EL CODIGO DEL ACTO 0197 SI VALE LEY 1579/12 ART. 59 JCAG-CORREC61

Anot: 3 No. Salve: 2 Fecha Salve: 18-10-2019

EN PERSONAS INCLUIDO A LOS HEREDEROS Y CORREGIDO EN PARTICIPACION LOS PORCENTAJES SI VALE LEY 1579/12 ART. 59 JCAG-CORREC61

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Firma del Registrador Delegado

CORREC61.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-152251

Pagina 1

Impreso el 06 de Mayo de 2013 a las 10:40:28 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
 FECHA APERTURA: 15-06-1973 RADICACION: 73-035037 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-06-1973
 CODIGO CATASTRAL: AAA0015OWTO COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE 200 VARAS CUADRADAS SITUADO EN LA PARCELACION LA FINCA "ONTARIO" Y LINDA: NORTE: CON LA MITAD DE LA PARCELA # 451. SUR: CON EL CALLEJON # 15 HOY CALLE 70.SUR ORIENTE: CON LA OTRA MITAD DE LA PARCELA # 460. OCCIDENTE CON LA PARCELA # 461... DICHO LOTE MIDE 6. METROS 40.CENTIMETROS DE FRENTE CON EL CALLEJON # 15 HOY CALLE 70 SUR, POR 20 METROS DE FONDO (SIC)-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo: Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 70.SUR 29-66.- "LA UNION"
- 2) CL 54 SUR 29 66 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 31-07-1968 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3853 del: 21-07-1968 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA V.DE RABON, EVANGELINA

DE: ESPINOSA DE RODRIGUEZ ANA LILIA

A: RODRIGUEZ TORRES INOCENCIO

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 15-09-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 3.000,00

Documento: ESCRITURA 3992 del: 07-09-1960 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ TORRES INOCENCIO

A: RAMIREZ-ESPINOSA-VENANCIO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-152251

Pagina 2

Impreso el 06 de Mayo de 2013 a las 10:40:28 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

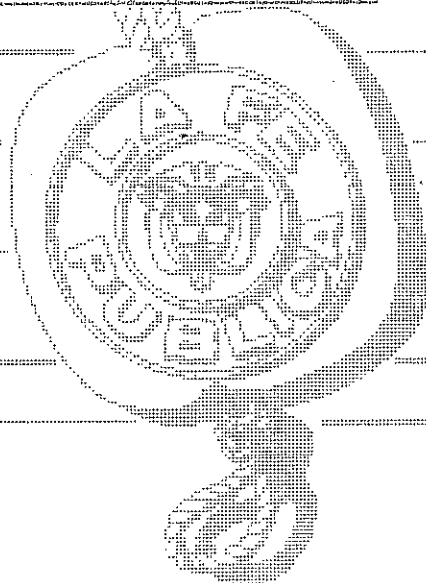
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER173 Impreso por:CAJER173

TURNO: 2013-246220 FECHA: 06-05-2013

EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Fecha y Hora: 14 Mar 2023

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO
Nombre: Salud Total EPS Código: EPS002

DATOS DEL PACIENTE
Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía Documento: 79544923
Nombre: EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA Fecha de Nacimiento: 25 Sep 1970
Dirección: CL 54 29 66 SUR BRR SAN VICENTE Teléfono: 2703528
Departamento: (11) BOGOTA Municipio: (001) Bogota
Teléfono Celular: 3204229124 Email: eduardoramirez0@hotmail.com

DATOS DE LA TRANSACCION
Tipo: AMBULATORIA Régimen:
Motivo: Fecha Vencimiento:
Diagnóstico: K40.2 Nap Anterior: 01001-2312957645
Ubicación del Paciente: Consulta Externa No. Solicitud:
Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE

PRESENTE ESTE FORMATO EN LA BARRA DE ATENCION PARA QUE LE SEA EFECTUADA LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE

Días de incapacidad: 10
Fecha inicio incapacidad: 14 Mar 2023 PR - 3348711
Fecha final incapacidad: 23 Mar 2023

INFORMACION DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Luis Alejandro Contreras Rojas Teléfono: NIT: 800003765-1
Cargo o Actividad: MEDICINA GENERAL Teléfono Celular:
Ips que Prescribe: VS AMERICAS Teléfono: 4854555
Dirección: (Bogota) AV LAS AMERICAS 66 A 27

OBSERVACIONES



SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. garantiza la cobertura económica de los servicios de salud brindados al paciente frente a la atención de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar en CUENTA COOPERADORA o al CCAFO, de acuerdo al rango del cual, los máximos máximos, los límites máximos, las copagos establecidos por la normativa vigente y cubriendo los procedimientos en los casos que correspondan. Esta orden de compra es válida al momento de emitir el servicio. Para los servicios que requieren de procedimientos o servicios adicionales, ver o nuevas condiciones de servicio a lo establecido en la Resolución 2947 de 2020, en conjunto de modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Atención y atención de pacientes por Auditoría Médica.

F02-A-V3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma Usuario

Luis Alejandro Contreras Rojas; REGISTRO: 80075225 es aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
Teléfono: Bogotá Contributivo: 485 45 53 - Nacional 01 8000 114 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 19 51 - Autorizaciones 485 46 56 - Nacional 01 8000 122 219



HISTORIA CLINICA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombre: EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA

Fecha de Nacimiento: 09/25/1970

Edad: 52 Años - **Sexo:** Masculino

Teléfono Residencia: 2703528

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 2176786 (Documento: CC 79544923)

Dirección Residencia: CL 54 29 66 SUR BRR SAN VICENTE

Ciudad Residencia: Bogota

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del martes, 14 de marzo de 2023 07:16 AM en VS AMERICAS

Nombre del Profesional: Luis Alejandro Contreras Rojas - MEDICINA GENERAL (Registro No. 80075225)

Número de Autorización: 01001-2312957645

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 03/14/2023 07:16:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 52 Raza: Mestiza Escolaridad: Secundaria

Estado Civil : Unión Libre Ocupación: LAVANDEROS, PERSONAL DE LIMPIEZA, LIMPIEZA EN SECO Y PLANCHADORES

Responsable del Usuario

Nombre: Giovanna florez #PTE:: 3204229124

Parentesco: Esposo(a)

Teléfono: 3204229124/

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono:

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: "PARA LA PRORROGA"

Enfermedad Actual: PACIENTE A LA ESPERA DE HERNIORRAFIA INGUINAL DERECHA POR REPRODUCCION DE HERNIA ADEMÁS DE HIDROCELE IPSILATERAL QUE ESTA A LA ESPERA DE INTERVENCION QUIRURGICA , TRABAJA EN OFICIOS VARIOS LO CUAL SE VE LIMITADO . ACTUALMENTE CON ESCALA DEL DOLOR 10/10 QUE SE INCREMENTA CON LA MARCHA .

Escala Dolor: 10

Clasificación Dolor: Severo

Sospecha Enfermedad Prof: No

Escala Disnea

Escala Disnea: Ausenc.Disnea Excep. con Ejerc.

Puntuación Escala Disnea: 0

Exacerbaciones por EPOC: No Tuvo

Puntuación Exacerbaciones: 0

Síntomas Covid-19: Ninguno

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

Linfoinmunohematopoyético : No Refiere

Vascular Periférico : No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

Mental: No Refiere

Antecedentes

Alergias



ergias

03/14/2023

Ant. farmacoterapéutico (SFT):

Antecedentes Personales

Refiere Nuevos: Si

Patológicos: HTA, HERNIA INGUINAL BILATERAL ????, HIDROCELE DERECHO, EPILEPSIA/ULTIMA CONVULSION EN AGOSTO DEL 2022./...** Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Estado Hipertensión arterial: Hipertenso/a Hipertensión Arterial.: Tratada

Hospitalarios: NIEGA Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Tóxicos: NIEGA Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Alérgicos: NIEGA Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Hipersensib. MC: NIEGA

Farmacológicos: LOSARTAN 100 MG + HCTZD 25 MG DIA/ ACETAMINOFEN + CODEIA 1 CADA 8 HORAS ACIDO VALPROICO 4 TABLETAS DIAS PREGABALINA 75 MG DIA//...** Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Ocupacionales: SERVICIOS GENERALES Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Veneros: NIEGA Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Quirúrgicos: HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Transfusionales: NIEGA Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Traumáticos: NIEGA Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Perinatales: NIEGA Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Sicosociales: VIVE CON ESPOSA E HIJOS Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Alimentarios: DIETA CORRIENTE Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Inmunológicos: NIEGA Dr(a). Luis Alejandro Contreras Rojas (03/14/2023 07:15:44)

Factores de Riesgo: No Interés en Salud : No

Maltrato o Violencia?: No

Factores de Riesgo

Enf de Transmisión Sexual

Uso de Preservativo: Si

Paraclínicos de Red: ...**

Compromiso órgano blanco: Sin compromiso de órgano blanco

Antecedentes Familiares

Madre: CORONARIOPATIA./...** Dr(a). Leidy Tatiana Ramirez Castro (03/04/2023 09:21:41)

Padre: NO REFIERE./...** Dr(a). Leidy Tatiana Ramirez Castro (03/04/2023 09:21:41)

Hermanos: NO REFIERE./...** Dr(a). Leidy Tatiana Ramirez Castro (03/04/2023 09:21:41)

Tabaquismo

Tabaquismo: Exfumador

No Cig/día: 30

No de Años: 20

No Paq Año: 30

Edad Inicio: 18

Exp Pasiva a Tabaco: No

Vacunación

Estado vacunación Covid: Vacunado

COVID-19 1 dosis: SINOVAC /.

COVID-19.2 dosis: SINOVAC. - MODERNA (1-12-21) /.

Fecha COVID 1 dosis: 06/11/2021

Fecha COVID 2 dosis: 07/09/2021

ENO

Dengue: No

Salud Sexual Hombre

Salud Sexual Hombre

Espermarca: 12

Sexualmente Activo: No

Espermograma de Control: No Aplica

Inicio Relaciones sexuales: No



Laboratorios

Imágenes Diagnosticas

no tiene resultados.

Estudio función renal

Estudio 1

Edad 1-1:	51		
Peso 1-1:	71		
Creatinina 1-1:	0.72		
Fecha Creat 1-1:	10/25/2021		
TFG cöckroft-gauld 1-1:	121.89		
Creatinina 1-2:			
Creatinina 1-3:			
Relación albuminuria/creatinuria 1-1:	5	um 1_1:	mg/24 hrs
Fecha ACR 1-1:	10/25/2021		
um 1_2:	mg/24 hrs		
um 1_3:	mg/24 hrs		
Proteínas en PO 1:	0		
Fecha Proteínas Orina 1:	10/25/2021		
Estadio ERC 1:	0		

Framingham

Riesgo Framingham

Equivalente Coronario:
Ninguna Puntos según Colesterol T: 4
Puntos según Tabaquismo: 0
Puntos según HDL: 2
Puntos según PAS: 1
Puntos según Edad: 6
Total Pts. Framingham: 13
% Riesgo a 10 años Framingham: 9
Clasificación Framingham: Riesgo Cardiovascular Moderado

Estratificación OMS

Estratificación de riesgo cardiovascular OMS: Calculando por Framingham

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

PACIENTE DE 52 AÑOS CON REPRODUCCION DE HERNIA INGUINAL DERECHA ADEMÁS CON HIDROCELE . A LA ESPERA DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA CON LIMITACIÓN PARA ACTIVIDADES POR DOLOR . SE CONSIDERA PRORROGAR INCAPACIDAD MÉDICA .

SE REFORMULA HIDROXICINA QUE SE LE TERMINO.

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Adherencia al Tto: Si Describa Adherencia tto: Se actualizan antecedentes generales, entre ellos farmacológicos y alérgicos, se explica la dosis correcta de medicación para patología crónica, la importancia de mantener adherencia, no automedicación, se revisa interacciones y/o contraindicaciones con medicamentos actuales tomados por paciente, se registran cambios realizados en la historia clínica con respecto a formulación, se explica a usuario formulación. Paciente refiere entender y aceptar.

Causa Externa: Enfermedad General ¿Típica discapacidad?: No

Días de Incapacidad: 10 Estadio IRC: 0

Recomendaciones: . ADHERENCIA A TRATAMIENTO
. EVITAR ESFUERZOS FÍSICOS

La información brindada al paciente es entendida : Si Información brindada al paciente: SI , MANIFIESTA ENTENDER LO



Análisis y Manejo

Formulación NO POS en Línea

¿Formulo tecnología NO POS en línea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (K40.2) HERNIA INGUINAL BILATERAL, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-HIDROXICINA TABLETA 25 MG, No. 30

Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

DIAGNOSTICO: (N43.3) HIDROCELE, NO ESPECIFICADO

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Luis Alejandro Contreras Rojas

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación:

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 80075225

Código Institucional: 1128000037

Fecha y Hora: 04 Mar 2023

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre: Salud Total EPS - Virrey Solis Código: EPS002

DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: Cedula de Ciudadania	Documento: 79544923
Nombre: EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA	Fecha de Nacimiento: 25 Sep 1970
Dirección: CL 54 29 66 SUR BRR SAN VICENTE	Teléfono: 2703528
Departamento: (11) BOGOTA	Municipio: (001) Bogota
Teléfono Celular: 3204229124	Email: eduardoramirez0@hotmail.com

DATOS DE LA TRANSACCIÓN

Tipo: AMBULATORIA	Régimen:
Motivo:	Fecha Vencimiento:
Diagnóstico: K40.2	Nap Anterior: 01001-2312879431
Ubicación del Paciente: Consulta Externa	No. Solicitud:
Origen del servicio: Enfermedad General	

DETALLE

PRESENTE ESTE FORMATO EN LA BARRA DE ATENCIÓN PARA QUE LE SEA EFECTUADA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE

Días de incapacidad: 10
 Fecha inicio Incapacidad: 04 Mar 2023 PR - 3316651
 Fecha final incapacidad: 13 Mar 2023

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Leidy Tatiana Ramirez Castro	Teléfono:	NIT: 800003765-1
Cargo o Actividad: MEDICINA GENERAL	Teléfono Celular:	
Ips que Prescribe: VS AMERICAS	Teléfono: 4854555	
Dirección: (Bogota) AV LAS AMERICAS 66 A 27		

OBSERVACIONES

Dra. L. Tatiana Ramirez Castro
 Medico General
 U. J. 1014254287



Virrey Solis EPS S.A. garantiza la calidad de atención de los servicios de salud brindados a través de la atención de usuarios. En caso contrario, hace válida LA CUIDA RESPONSABILIDAD a la EPS, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1753 de 2014, los cuales mas tarde, los cuales luego de haberse establecido por la ley 1753 de 2014 y sus modificaciones, en los casos que correspondan. Esta unión de compra de servicios es, es el único mecanismo de pago de los servicios de salud, por ende, no se permite la contratación de servicios de salud de manera directa con el proveedor de servicios de salud. Virrey Solis EPS S.A. garantiza a los usuarios la atención de servicios de salud por su afiliación.

FB-A-12017

Virrey Solis EPS S.A.

Virrey Solis

Los ordenes de compra de servicios dados hacen parte de los apólics para el cobro de la cuenta a Virrey Solis EPS S.A.
 Teléfono: Bogotá Contributivo: 485 43 55 - Nacional 01 8000 114 574

Leidy Tatiana Ramirez Castro REGISTRO 1014254287 zaciones 485 43 55 - Nacional 01 8000 114 574



HISTORIA CLINICA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombre: EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA

Fecha de Nacimiento: 09/25/1970

Edad: 52 Años - **Sexo:** Masculino

Teléfono Residencia: 2703528

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 2176786 (Documento: CC 79544923)

Dirección Residencia: CL 54 29 66 SUR BRR SAN VICENTE

Ciudad Residencia: Bogota

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del lunes, 20 de febrero de 2023 02:14 PM en VS AMERICAS

Nombre del Profesional: Daniela Hurtado Calderon - MEDICINA GENERAL (Registro No. 1013660828)

Número de Autorización: 01001-2308356702

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 02/20/2023 14:14:00

Tipo de Consulta: De Control

Consulta de segundo concepto: No

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 52 Raza: Mestiza Escolaridad: Secundaria

Estado Civil : Unión Libre Ocupación: LAVANDEROS, PERSONAL DE LIMPIEZA, LIMPIEZA EN SECO Y PLANCHADORES

Actualizar dirección?: No

Responsable del Usuario

Nombre: Giovanna florez #PTE:: 3204229124

Parentesco: Esposo(a)

Teléfono: 3204229124/

Acompañante

Nombre: PTE

Teléfono: 3204229124

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: "PORROROGA INCAPACIDAD"

Enfermedad Actual: PACIENTE AMSCULINO DE 52 AÑO CON ANTECEDENTES DE HIDROCELE DERECHO EN MANEJO POR UROLOGIA ACUD EPARA PRORROGOA D E INCAPACIDAD EN EL MOEMNTOR EFIERE NO SE HA REALZAIDO EXAMENES PREQUIRURGICOS, CUENTA CON CITA PARA REALIZARSE EKG DE RTIO EL 27/03//23 Y CON CITA DE VALORACION POR ANTESIOLOGIA , ADICIOANLEMNTE REFIERE HABER PRESNTADO CONVULSIONES EL SABADO18/02/23 NO AUCDE POR URGENCIAS CUNTA CON ORDEN DE RNM DE CEREBRO SN EMBARGO NO LO HA REALIZADO, ADICIONALMENTE REFIERE PERSISTENCIA DE DERMATITIS DE CONTACTO ESE A MANEJO CON BETAMETASONA, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA.

Escala Dolor: 0

Clasificación Dolor: Sin Dolor

Sospecha Enfermedad Prof: No

Escala Disnea

Escala Disnea: Ausenc.Disnea Excep. con Ejerc

Puntuación Escala Disnea: 0

Exacerbaciones por EPOC: No Tuvo

Puntuación Exacerbaciones: 0

Síntomas Covid-19: Ninguno

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No Aplica

Sintomático de Piel: No Aplica

Organos de los Sentidos : NIEGA PERDIDA DE PESO NO INTENCIONADA

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

Linfoinmunoematopoyético : No Refiere

Vascular Periférico : No Refiere

Revisión Por Sistemas

Piel y Fanéras: No Refiere
Mental: ALERTA

Antecedentes

Alergias

Causa de Alergia:
Ninguna
Fecha Dilig. Causa de Alergia:
02/20/2023

Ant. farmac. apéutico (SFT):

Antecedentes Personales

Refiere Nuevos: No

Patológicos: HTA, HERNIA INGUINAL BILATERAL ????, HIDROCELE DERECHO, EPILEPSIA/ULTIMA CONVULSION EN AGOSTO DEL 2022./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/20/2023 14:14:19)

Estado Hipertensión arterial: Hipertenso/a Hipertensión Arterial.: Tratada

Hospitalarios: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Tóxicos: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Alérgicos: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Hipersensib. MC: NO REFIERE./

Farmacológicos: LOSARTAN 100 MG + HCTZD 25 MG DIA/ ACETAMINOFEN + CODEIA 1 CADA 8 HORAS ACIDO VALPROICO 4 TABLETAS DIAS PREGABALINA 75 MG DIA// Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Ocupacionales: SERVICIOS GENERALES// Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Venereos: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Quirúrgicos: HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL HACE 2 AÑOS./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Transfusionales: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Traumáticos: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Perinatales: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Sicosociales: VIVE CON ESPOSA E HIJOS./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Alimentarios: DIETÁ CORRIENTE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Inmunológicos: NO REFIERE RECIENTES./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Factores de Riesgo: No Interés en Salud : No

Maltrato o Violencia?: No

Factores de Riesgo

Enf de Transmisión Sexual

Uso de Preservativo: Si

Paracínicos de Red: .

Compromiso órgano blanco: Sin compromiso de órgano blanco

Antecedentes Familiares

Madre: CORONARIOPATIA./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Padre: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Hermanos: NO REFIERE./ Dr(a). Daniela Hurtado Calderon (02/10/2023 13:00:22)

Tabaquismo

Tabaquismo: Exfumador

No Cig/día: 30

No de Años: 20

No Paq Año: 30

Edad Inicio: 18

Exp Pasiva a Tabaco: No

Vacunación

Estado vacunación Covid: Vacunado

COVID-19 1 dosis: SINOVAC /

Fecha COVID 1 dosis: 06/11/2021

COVID-19 2 dosis: SINOVAC. - MODERNA (1-12-21) /

Fecha COVID 2 dosis: 07/09/2021



Laboratorios

Microalbuminuria: 0
Laboratorios ERC 3 a 5
Proteinuria en 24 horas: 0
Fosforo Sérico: 0
Albumina: 0
Otros Laboratorios:
Acido valproico 12.5
10/01/23 CR 0.83
PSA 1.95

Espirometria

Espirometria: Espirometria: No

Imagenes Diagnosticas

Rx Torax: Rx Torax: No
EKG: No
Angiografia Coronaria: Angiografia Coronaria: No
Ecografia Renal: No
Otras Imagenes:
no tiene resultados.

Estudio función renal

Estudio 1

Edad 1-1: 51
Peso 1-1: 71
Creatinina 1-1: 0.72
Fecha Creat 1-1: 10/25/2021
TFG cockroft-gauld 1-1: 121.89
Creatinina 1-2:
Creatinina 1-3:
Relación albuminuria/creatinuria 1-1: 5 um 1_1: mg/24 hrs
Fecha ACR 1-1: 10/25/2021
um 1_2: mg/24 hrs
um 1_3: mg/24 hrs
Proteinas en PO 1: 0
Fecha Proteinas Orina 1: 10/25/2021
Estadio ERC 1: 0

Framingham

Riesgo Framingham

Equivalente Coronario:
Ninguna Puntos según Colesterol T: 4
Puntos según Tabaquismo: 0
Puntos según HDL: 2
Puntos según PAS: 0
Puntos según Edad: 6
Total Pts. Framingham: 12
% Riesgo a 10 años Framingham: 7.5
Clasificación Framingham: Riesgo Cardiovascular Moderado

Estratificación OMS

Estratificación de riesgo cardiovascular OMS: Calculando por Framingham

Escala Riesgo de Caidas

Riesgo General Caidas



ENO

Dengue: No

Salud Sexual Hombre

Salud Sexual Hombre

Espermarca: 12

Inicio Relaciones sexuales: No

Sexualmente Activo: No

Espérmograma de Control: No Aplica

Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	TAM:	FC:	FR:	Temp:	Puntuación IMC:
1.81	Mts	70	Kg	21.3669	102	77	85	74	12	37	0

TFG

Limite Inferior Edad: 90.0458

Formulas

TFG

Fecha Creat:

02/25/2022

Creat: 0.82

TFG: 103.854

Tamizaje visual: No

Plan de Estudio y Manejo :

Examen Físico

Estado General:

EF Organos de los Sentidos: **BUEN ESTADO GENERAL**
Sin alteraciones

EF Cardíopulmonar: **TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, RUIDOS PULMONARES SIN AGREGADOS**

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: Sin alteraciones

Genitales Externos: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: **HIDROCELE DEREHO GIGANTE**

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endócrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunoematopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

EF Mental: **ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, SIN DÉFICIT APARENTE**

Tamizaje Cáncer Próstata

PSA Tamizaje: 0

Resultado Biopsia Próstata:

Reporte con algún criterio de malignidad

Cuenta con Gleason Score: Si

Pruebas Dx

Laboratorios

ColTotal:	243	Fecha Col. Total:	02/15/2022	Sin Perfil Lipídico: No
ColHDL:	39	Fecha Col. HDL:	02/15/2022	
TG:	389	Fecha Triglicéridos:	10/25/2021	
Glicemia:	0	Fecha GI:		
HbGI:	4.9	Fecha HbGI:	10/20/2022	



Riesgo General Caidas

Población Vulnerable:	NO	Puntaje Población Vulnerable:	0
Puntaje Deficit Visual:	0		
Deficit Sensorial:	Ninguna		
Puntaje Deficit Auditivo:	0		
Puntaje Deficit Sensorial:	0		
Caidas Previas:	NO	Puntaje Caidas Previas:	0
Orientado:	SI	Puntaje Orientación:	0
Deambulacion:	Sin Asistencia	Puntaje Deambulacion:	0
Total Riesgo General:	0	Caracterizacion Riesgo General:	Bajo

Riesgo Especifico Caidas

Medicamentos: No aplica	Puntaje Analges-Sedantes: 0	Puntaje Antidepres y/o Antipsicoticos: 0
Puntaje Hipoglicemiantes: 0	Puntaje Antiparkin y/o Anticonvulsiv: 0	
Puntaje Hipotensores: 0	Puntaje Total Medicamentos: 0	
Condición Clínica: No Aplica	Puntaje Patol. Psiquiatrica: 0	Puntaje Patol. Cardiovascular: 0
Puntaje Alteración Metabolica: 0	Puntaje Patol. Neurologica: 0	
Puntaje Vomito y/o Diarrea: 0	Puntaje Patol. Osteomuscular: 0	
Puntaje Total Condición Clínica: 0		
Tipo de Anestesia: No Aplica	Puntaje Anestesia Local: 0	Puntaje Anestesia General: 0
Puntaje Anestesia Regional: 0	Puntaje Total Tipo Anestesia: 0	
Otras Condiciones Clínicas: No Aplica		
Puntaje POP Inmediato: 0	Puntaje Uso de acceso Venoso y/o Sonda: 0	
Puntaje Dolor (severo >8): 0	Puntaje Uso sustan. Psicoac y/o Alcoho: 0	
Puntaje Total Otras Condiciones Clínicas: 0		
Total Riesgo Especifico: 0	Caracterizacion Riesgo Especifico: Bajo	

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS DAD QUIEN ACUDE POR CUADRO CLINICO DESCRITO S INDINA INCAPACDAD POR 7 IFDIAS, AMENO DE LA ALERGIA SE EXPLCIA CODNUCTA ENTENDE Y ACPETA.

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Adherencia al Tto: Si Describa Adherencia tto: SE INDAGA SOBRE ALERGIAS A FÁRMACOS, SE EDUCA SOBRE IMPORTANCIA DE TOMA DE MEDICAMENTOS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A DOSIS Y HORARIOS INDICADOS, SE HACE ÉNFASIS EN RIESGOS DE AUTOMEDICACIÓN.

Causa Externa: Enfermedad General ¿Tipifica discapacidad?: No

Dias de Incapacidad: 7 Estadio IRC: 0 Sospecha de Hipotiroidismo: No

Reporte RAM a Medicamento: No Rep Probl Asoc a Dispositivo: No

Recomendaciones: RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA

La información brindada al paciente es entendida : Si Información brindada al paciente: ENTIENDE Y ACEPTA

Activar ficha Covid19 : No

Generar certificado aislamiento: No

Sospecha cáncer?: No

Formulación NO POS en Línea

¿Formulo tecnologia NO POS en linea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (N43.3) HIDROCELE, NO ESPECIFICADO

Tipo de Dx: IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-HIDROXICINA TABLETA 25 MG, No. 30

Posología: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 15 Día(s), vía Oral

Daniela Hurtado Calderon

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 1013660828

Código Institucional: 1001002023



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP..... 1034663289

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 41393398

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 49 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código AZ

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA 49

Datos del inscrito

Primer Apellido: RAMIREZ Segundo Apellido: FLOREZ
Nombre(s): KENLY JOHANNA

Fecha de nacimiento: Año 2008 Mes SEP Día 13 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo Sangüneo: A Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección): COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Tipo de documento autenticado: Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo: 51312523-6

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: FLOREZ PULIDO YOHANA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 36.346.426 DE CAMPOALEGRE Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

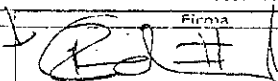
Apellidos y nombres completos: RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 79.544.923 DE BOGOTA Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 79.544.923 DE BOGOTA

Firma: 

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): Firma:

Datos segundo testigo

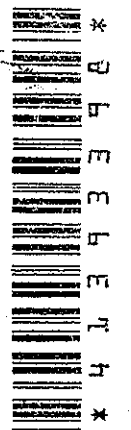
Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): Firma:

Fecha de inscripción: Año 2008 Mes SEP Día 29

Nombre y firma del funcionario que autoriza: MYRIAM BAÑOS DE SAAYEDRA

Nombre y firma:



- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1027537998

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial

55195321

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 58	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código A 9 H	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
RAMIREZ		FLOREZ	
Nombre(s)			
SEBASTIAN			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año 2017	Mes FEB	Día 19	MASCULINO A POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	13953890-4

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
FLOREZ PULIDO YOHANA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 36346426 DE CAMPOALEGRE	COLOMBIANA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 79544923 DE BOGOTÁ	COLOMBIANA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 79544923 DE BOGOTÁ	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes FEB Día 28	LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO
Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
 RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO Firma	LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS	
LV T 143 F 285	

* ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO *

55195321

CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO

COMODANTE:	<u>ALBERTO RAMÍREZ CHINCHILLA, ANA ISABEL RAMIREZ DE GALEANO, LIBIA RAMIREZ CHINCHILLA CLAUDIA RAMIREZ CHINCHILLA JAIME RAMIREZ CHINCHILLA</u>
COMODATARIO:	<u>EDUARDO RAMÍREZ CHINCHILLA</u>

Reunidos en la ciudad de Bogotá, entre los suscritos a saber, por una parte: **ALBERTO RAMÍREZ CHINCHILLA** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número: 19385416, **ANA ISABEL RAMIREZ DE GALEANO** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número: 41704429, **LIBIA RAMIREZ CHINCHILLA** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número: 51762943, **CLAUDIA RAMIREZ CHINCHILLA** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número: 51916611, y, **JAIME RAMIREZ CHINCHILLA** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número: 80489347, quienes para efectos del presente contrato se denominarán como: **EL COMODANTE**, y, por otra parte: **EDUARDO RAMÍREZ CHINCHILLA** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número: 79.544.923 quien para efectos del presente contrato se denominará como: **EL COMODATARIO**, se ha convenido celebrar el presente contrato de comodato el cual se registrá por las leyes aplicables a la materia y por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El comodante entrega al comodatario, gratuitamente, un bien inmueble urbano, de propiedad de aquél, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número: 50S-152251, adquirido en mayor extensión mediante adjudicación en sucesión, según consta en la escritura pública número 1972 otorgada el día (18) del mes de Junio del año 2019 en la Notaría sesenta y cuatro del círculo de Bogotá, inmueble que se halla situado en la Calle 54 SUR # 29-66 (dirección catastral), de la ciudad de Bogotá y cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el norte: Con la mitad de la parcela # 451. Por el sur: Con el callejón # 15 calle 70 sur. Por el oriente: Con la otra mitad de la parcela # 460, y por el occidente: Con la parcela # 461. Dicho lote mide 6 metros 40 centímetros de frente con el callejón # 15 hoy calle 54 sur, por 20 metros de fondo.

SEGUNDA. ESTADO DE LOS BIENES: El comodatario garantiza que al momento de la entrega del bien inmueble objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en buen estado locativo y de funcionamiento.

Barrero Ramírez Bienes Raíces
Cra 20A 2 29 Oficina 301

Ventas, permutas, arriendos, avalúos, Asesorías, Remodelación y Mantenimientos
Teléfono: 3283843. Celulares: 3209845903 - 3178699357.



CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO

TERCERA. ENTREGA: El comodante transfiere al comodatario la mera tenencia del bien inmueble objeto del presente contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 2200 y 2201 del Código Civil Colombiano; el comodatario se obliga a conservar en buen estado el bien inmueble recibido a título de comodato, a darle el uso convenido y a restituirlo oportunamente al vencimiento del plazo.

CUARTA. OBLIGACIONES: El comodatario se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación del bien entregado y responderá hasta de la culpa levisima. Responderá, por lo tanto, por cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza, o del uso legítimo del bien; y si tal deterioro es tal que el bien no sea susceptible de emplearse en su uso ordinario, así las cosas, deberá restituir el bien en el mismo estado en que lo recibió. Por otra parte, el comodatario no será responsable por caso fortuito, a menos que: 1) Haya empleado el bien en uso indebido, o se presente el evento de caso fortuito una vez se haya cumplido la condición para que realice la restitución del bien y aún no lo haya hecho; 2) el caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque fuere levisima; 3) cuando, por peligro del bien prestado o el propio, haya preferido salvar el suyo; 4) cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.

QUINTA. DESTINACIÓN: El inmueble que se entrega en comodato será destinado por el comodatario únicamente para su vivienda, se transfiere la tenencia del bien a título gratuito, para que este use, goce y resida en el mismo, advierten las partes que el bien no podrá tener un uso comercial, ni podrá el comodatario obtener provecho económico de su estadía en el bien, así mismo, se prohíbe expresamente al comodatario celebrar cualquier tipo de contrato o acto con efectos jurídicos en nombre de los propietarios, es decir, no podrá el comodatario administrar el bien inmueble ni ejecutar ningún acto sin autorización previa y por escrito del comodante.

SEXTA. TÉRMINO: El préstamo de uso que se acuerda tendrá un término indefinido, queda condicionada la duración del comodato a la venta del inmueble. El comodatario cuenta con un término de (10) días hábiles para desalojar y restituir el inmueble contados a partir del día siguiente a la firma de la promesa de compraventa.

SÉPTIMA. RESTITUCIÓN: El comodatario deberá restituir el inmueble entregado en préstamo de uso, en los siguientes casos: 1) En el vencimiento del término de que trata la cláusula anterior; 2) por el incumplimiento de las obligaciones del comodatario en relación con la destinación, la utilización inadecuada, o el deterioro del inmueble por su culpa, 3) por disolución (o muerte, si se trata de una persona natural) de la persona jurídica comodataria o comodante; 4) por sobrevenir al comodante una situación de necesidad apremiante del inmueble; 5) por la terminación de los servicios a los que se destinó el inmueble.

Barrero Ramírez Bienes Raíces
Cra 20A 2 29 Oficina 301

Ventas, permutas, arriendos, avalúos, Asesorías, Remodelación y Mantenimientos
Teléfono: 3283843. Celulares: 3209845903 - 3178699357.



CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO

OCTÁVA. GRATUIDAD: El presente contrato es gratuito; por ello el comodatario no contrae obligación alguna por el uso del bien, según lo convenido; por otra parte, las obras necesarias para tal uso, como instalaciones sanitarias, construcciones, vías, etc., lo mismo que las que demande la conservación del inmueble, corresponderá hacerlas al comodatario, y restituido el bien, quedarán como de propiedad del comodante, caso en el cual no habrá derecho a indemnización o compensación económica alguna a favor del comodatario.

NOVENA. CESIÓN: Queda prohibida la cesión del contrato, y el inmueble, o parte de ellos, a cualquier persona natural o jurídica, sin autorización previa escrita del comodante.

DÉCIMA. DERECHOS DEL COMODANTE: El comodante conservará sobre el bien prestado todos los derechos que antes tenía; pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario.

DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL: Los vacíos en la estipulación se llenarán, en el presente contrato, con las reglas contenidas en el Código Civil, libro IV, título XXIX.

DÉCIMA SEGUNDA. SERVICIOS PÚBLICOS: El pago de las tarifas correspondiente a los servicios públicos de que disponga el bien dado en préstamo, como de acueducto, energía eléctrica, línea telefónica, gas, etc., estarán a cargo exclusivamente del comodatario.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfecciona por la entrega material del bien ofrecido en préstamo.

DECLARACIÓN: Declaran las partes aquí reunidas, tanto comodante como comodatario, que los propietarios del bien inmueble objeto del presente contrato, los cuales fungen como: "comodante", se obligan a transferir el (18.33%) del valor total del producto de la venta del inmueble al comodatario. Cuenta el comodante con un término de (05) días hábiles para realizar dicha transacción en favor del comodatario, contados a partir del desembolso total de la suma pagada por la compraventa del bien inmueble. Ahora bien, aclaran las partes que el (18.33%) que se transferirá al comodatario se descontará del valor total de la venta, cifra que se podrá corroborar a través de la promesa de compraventa.

COMENTARIO: a) El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa, el objeto de este contrato es la transferencia del derecho al uso y al goce del bien al comodatario, b) Es también este contrato utilizado aparte del área civil, en

Barrero Ramírez Bienes Raíces
Cra 20A 2 29 Oficina 301

Ventas, permutas, arriendos, avalúos, Asesorías, Remodelación y Mantenimientos
Teléfono: 3283843. Celulares: 3209845903 - 3178699357.



CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO

materia administrativa con más frecuencia como un instrumento de cooperación entre las diferentes entidades y autoridades públicas.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato de comodato o préstamo de uso en dos (02) originales del mismo valor y tenor en la notaría () del círculo de Bogotá, hoy 16 del mes de MARZO del año 2021.

COMODANTES:

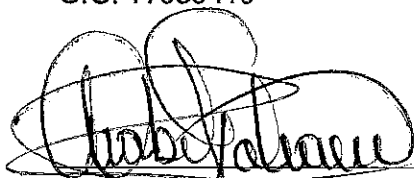
COMODATARIO:



ALBERTO RAMÍREZ CHINCHILLA
C.C: 19385416



EDUARDO RAMÍREZ CHINCHILLA
C.C: 79.544.923



ANA ISABEL RAMÍREZ DE GALEANO
C.C: 41704429



LIBIA RAMÍREZ CHINCHILLA
C.C: 51762943



CLAUDIA RAMÍREZ CHINCHILLA
C.C: 51916611

JAIME RAMÍREZ CHINCHILLA
C.C: 80489347

Barrero Ramírez Bienes Raíces
Cra 20A 2 29 Oficina 301

Ventas, permutas, arriendos, avalúos, Asesorías, Remodelación y Mantenimientos
Teléfono: 3283843. Celulares: 3209845903 - 3178699357.

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

NOTARIA

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustín Fuertes Morales, comparece

RAMIREZ CHINCHILLA ALBERTO

Identificado con: C.C. 19385416

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 16/03/2021
a las 11:10:26 a.m. mp@9kmomoji8j8m
LSC



verifique en
www.notariaenlinea.com
35VFEVAVWMD8GTGFBO

FIRMA

Alberto Ramirez
19385416

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

NOTARIA

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustín Fuertes Morales, comparece

RAMIREZ DE GALEANO ANA ISABEL

Identificado con: C.C. 41704429

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 16/03/2021
a las 11:10:42 a.m. e21weec42vwdcwc2
LSC



verifique en
www.notariaenlinea.com
11PQK392CZA0LO16

FIRMA

Ana Isabel Ramirez
41704429

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

NOTARIA

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustín Fuertes Morales, comparece

RAMIREZ CHINCHILLA LIBIA

Identificado con: C.C. 51762943

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 16/03/2021
a las 11:10:53 a.m. ytm65unnt6gn5g5t
LSC



verifique en
www.notariaenlinea.com
N5H4V5TD6ZGS31FO

FIRMA

Libia Ramirez CH
51762943

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

NOTARIA

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustín Fuertes Morales, comparece

RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO

Identificado con: C.C. 79544923

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 16/03/2021
a las 11:11:05 a.m. 4fdeefx3scw3xwxs
LSC



verifique en
www.notariaenlinea.com
RMXWSILGANOZWCZH

FIRMA

Eduardo Ramirez
79544923



CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO

CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

NOTARIA

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Circulo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustin Fuertes Morales, comparece

RAMIREZ CHINCHILLA CLAUDIA

Identificado con: C.C. 51936611

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 16/03/2021

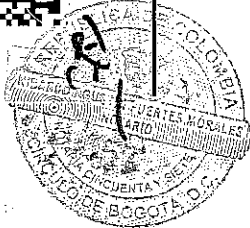
a las 2:51:01 p.m. sadaxxaaaxq2zqza

KVG



verifique en
www.notariaenlinea.com
WR91JGMWVK2M6BYC

FIRMA

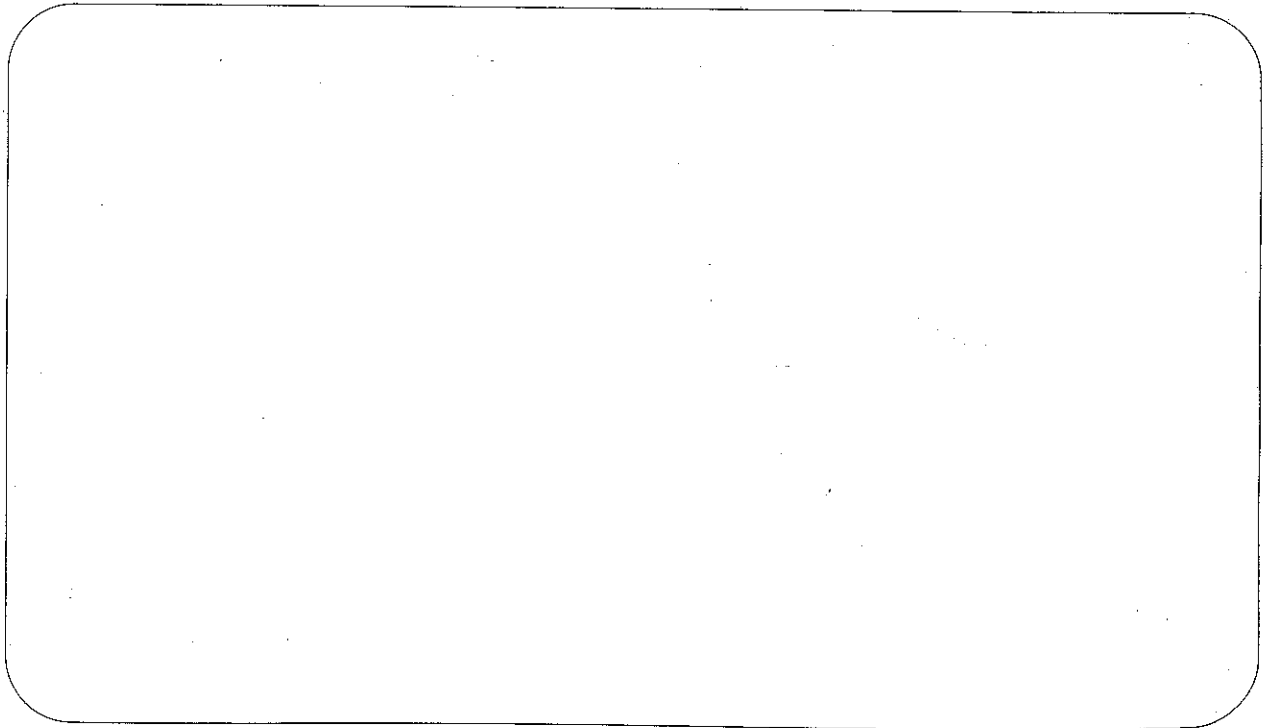


Notaria 57 del Círculo de Bogotá



NIBARDO AGUSTÍN FUERTES MORALES

NOTARIO





Aa049909002



Ca28640256

1

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL NOVECIENTOS SIETE (1907)

FECHA: DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), OTORGADA EN LA NOTARÍA CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO No. 1100100057.

TIPO DE ACTO: VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TÍTULO UNIVERSAL.

VALOR DEL ACTO: \$1.000.000.00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN: IDENTIFICACIÓN:

DE: EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA 79.544.923

A : ALBERTO RAMIREZ CHINCHILLA 19.385.416

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DOCE (12) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES, Notario Cincuenta y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C, se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIERON:

De una parte, EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, de estado civil soltero con unión marital de hecho desde hace 16 años, identificado con cédula de ciudadanía 79.544.923 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CEDENTE; y de otra parte, ALBERTO RAMIREZ CHINCHILLA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con cédula de ciudadanía 19.385.416 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CESIONARIO, y manifiestan que celebran CONTRATO DE CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS A TÍTULO UNIVERSAL, el cual vierten en las siguientes:

-ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- DE LA CALIDAD DE EL CEDENTE: EL CEDENTE EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA, actúa como heredero, dada la condición de hijo de VENANCIO RAMIREZ ESPINOSA Y MARIA JOBA CHINCHILLA MOLINA,

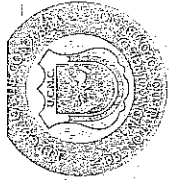


Aa049909002

27/10/2017 10642aDIDCQDA9C

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



fallecidos el dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018) y el dieciocho (18) de enero de dos mil once (2011) en Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quienes se identificaron en vida con cédulas de ciudadanía 36.982 y 20.050.836 de Bogotá D.C.; -----

PARÁGRAFO: Se protocolizan copias auténticas de los registros civiles de nacimiento de **EL CEDENTE - VENDEDOR** y los de Defunción de **VENANCIO RAMIREZ ESPINOSA Y MARIA JOBA CHINCHILLA MOLINA**.-----

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: **EL CEDENTE, EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA**, transfiere a favor de **EL CESIONARIO**, a título de venta, todos los derechos que, como heredero le corresponda o llegase a corresponder en la sucesión de quien fuera sus padres señor **VENANCIO RAMIREZ ESPINOSA** y señora **MARIA JOBA CHINCHILLA MOLINA**; transferencia que, por tanto, está vinculada a la totalidad de los bienes, corporales e incorporales, que integran la masa sucesoral, esto es, que la presente enajenación es a título universal, declarando de manera expresa **EL CEDENTE**, que el presente acto constituye un acto de heredero y acepta la herencia, la que recibe con beneficio de inventario. En consecuencia ha de entenderse que por esta enajenación **EL CESIONARIO** ocupará el lugar de **EL CEDENTE** en la sucesión testada, intestada o mixta del señor **VENANCIO RAMIREZ ESPINOSA** y de la señora **MARIA JOBA CHINCHILLA MOLINA** que habrá de tramitarse para liquidar la herencia. -----

TERCERA.- DEL PRECIO Y DE SU FORMA DE PAGO.- Que el valor de la venta de los derechos hereditarios transferidos a través de este instrumento es la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)**, que **EL CEDENTE** declara tener recibida de **EL CESIONARIO**, en su totalidad y a su entera satisfacción.-----

CUARTA.- DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.- Garantiza **EL CEDENTE** que los derechos y acciones de que trata este instrumento no los ha vendido o enajenado antes a persona alguna diferente del actual **CESIONARIO** y se hallan libres de todo gravamen y pleito judicial y que responde de la condición de heredero.-----

QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- **ALBERTO RAMIREZ CHINCHILLA**, de las condiciones civiles antes anotadas, agrega estar en todo de acuerdo con los



términos del presente contrato y del instrumento que lo contiene; que , además, con copia de esta escritura pública se presentará ante el Juez o Notario para que, en el trámite de liquidación de la Sucesión del señor **VENANCIO RAMIREZ ESPINOSA** y de la señora **MARIA JOBA CHINCHILLA MOLINA**, se le adjudique como cesionario, lo que le corresponda o pueda corresponder a **EL CEDENTE** en su condición de hijo.

SEXTA.- DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA.

Por último **CEDENTE Y CESIONARIO** manifiestan al unísono, para los efectos legales a que haya lugar, que presentan para que formen parte de esta escritura, copias auténticas de los registros civiles de defunción de los causantes, y el registro civil de nacimiento del heredero – cedente.

ADVERTENCIA: EL SUSCRITO NOTARIO ADVIERTE/QUE ESTE DOCUMENTO TRANSFIERE SOLO DERECHOS Y ACCIONES.- (INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 04 DE 12 DE MARZO DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO).

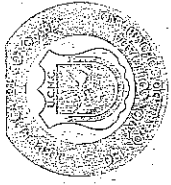
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Leído en legal forma el contenido de este instrumento por los Comparecientes y advertidos de las formalidades de ley, lo firman en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito Notario, quien así lo autoriza.

La presente escritura ha sido elaborada en las hojas de papel notarial números:

Aa049909002, Aa049909003.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: \$10.000.00.
DERECHOS: \$ 71.305 IVA: \$13.548.00.
RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$8.800
RECAUDO FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO: \$ 8.800
DECRETO 0188 de 2013 y RESOLUCIÓN 0858 DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA DE

NOTARIADO Y REGISTRO. KVBE/2203



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

10643C9aDJD9QDA
27/10/2017
NOTARIO CINCUENTA Y SIETEVA

10643C9aDJD9QDA

10643C9aDJD9QDA

+ 

EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79544923 BTA.

TEL O CEL: 320 422 9124

E-MAIL:

DIRECCIÓN: CALLE 54 # 29 66 SUR.

CIUDAD: BOGOTÁ

PROFESION U OFICIO: SEGURIDAD.

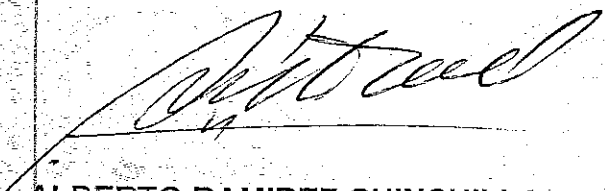
ACTIVIDAD ECONÓMICA

ESTADO CIVIL: UNIÓN LIBRE.

EMPLEADO

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO





ALBERTO RAMIREZ CHINCHILLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 19385416

TEL O CEL: 311 596 6844

E-MAIL:

DIRECCIÓN: Calle 28 sur # 68c25

CIUDAD: BOGOTÁ

PROFESION U OFICIO: PENSIONADO

ACTIVIDAD ECONÓMICA

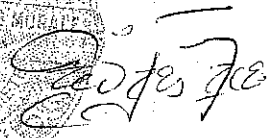
ESTADO CIVIL: CASADO

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO



NOTARIO CINCUENTA Y SIETE





NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES

ESCRITURACIÓN			
RECIBIÓ	<u>Fanny</u>	RADICÓ	<u>Fanny</u>
DIGITÓ	<u>Diana</u>	Vo.Bo.	<u>Alonso</u>
IDENTIFICÓ	<u>Felipe</u>	HUELLAS/FOTO	<u>Felipe</u>
LIQUIDÓ	<u>Fanny</u>	REV / TESTA	<u>Fanny</u>
REV / LEGAL	<u>Alonso</u>	CERRÓ	<u>Diana</u>



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09445762

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	T	Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ									

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
RAMIREZ ESPINOSA VENANCIO

Documento de identificación (Clase y número)
CC 36982 de BOGOTÁ

Sexo (en letras)
Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ

Fecha de la defunción
Año: 2 0 1 8 Mes: M A Y Día: 1 8 Hora: 10:00 Número de certificado de defunción: 71794749-8

Presunción de muerte
Lugar que profiere la sentencia: X.X.X.X.X.X.X.X Fecha de la sentencia: Año: X X X X Mes: X X X X Día: X X X

Documento presentado
Autorización Judicial: Certificado Médico: Nombre y cargo del funcionario: DR CEDIEL MAHECHA CARLOS ALBERTO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CHIRIVI GUTIERREZ MARTHA ELENA

Documento de identificación (Clase y número)
CC 51977387 de BOGOTÁ

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

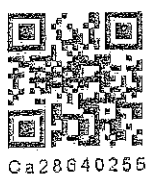
Año: 2 0 1 8 Mes: M A Y Día: 2 1

Nombre y firma del funcionario que autoriza
JORGE HERNANDO RICO GRILLO

ESPACIO PARA NOTAS

República de Colombia ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO - para ser exhibido en los registros de actas de defunciones y documentos del archivo notarial

09445762



Ca28640256

NOTARIO CUNDINAMARCA (BOGOTÁ)

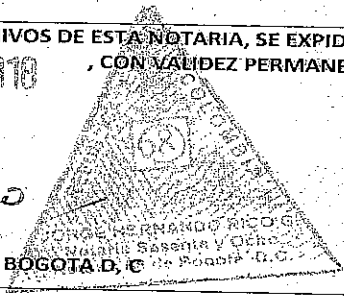
IMPRESA CEROSEISDO (IMPRESA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE NOTARÍA Y REGISTRO)

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY 17 0 SEP 2018, CON VALIDEZ PERMANENTE.

EL NOTARIO

Jorge Hernando Rico Grillo

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

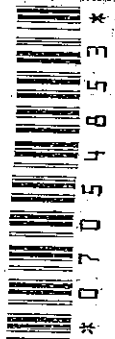




ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 7054853



Datos de la oficina de registro					
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía				Corregimiento	Insp. de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ -*****				Código	DTZ

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
CHINCHILLA MOLINA MARIA JOBA -*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 20.050.836	Femenino

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. -*****		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2011 Mes ENE Día 18 02:15		70220491-6
Juzgado que profiere la sentencia	Presunción de muerte	
Documento presentado	Año	Fecha de la sentencia
Autorización judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre y cargo del funcionario
DR. VARGAS BORRAY RAFAEL EDUARDO		

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
CHIRIVI GUTIERREZ MARTHA ELENA -*****	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 51977387	<i>[Firma]</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma de funcionario que autoriza	
Año 2011 Mes ENE Día 19	<i>[Firma]</i>	
JUAN MANUEL CASTAÑEDA MARTINEZ		
Notario Sección 68 del Círculo de Bogotá D.C.		

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA 68 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY , CON VALIDEZ PERMANENTE.

EL NOTARIO

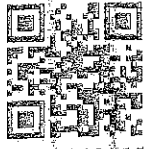
02 SEP 2018

[Firma]
 JORGE HERNANDO RICO GRILLO
 NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D, C



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial **58112491**



Cd28 240255

NUIP ****79544923****

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código **1 0 0**

****COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA PRIMERA****

Datos del inscrito

Primer Apellido ****RAMIREZ**** Segundo Apellido ****CHINCHILLA****
 Nombre(s) ****EDUARDO****

Fecha de nacimiento: Año **1 9 7 0** Mes **S E P** Día **2 5** Sexo (en letras) ****MASCULINO**** Grupo sanguíneo ******* Factor RH *******

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección) ****COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos ****ESCRITURA PUBLICA**** Número certificado de nacido vivo ****1820/2018****

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
 Apellidos y nombres completos ****CHINCHILLA MOLINA MARIA JOBA****

Documento de identificación (Clase y número) ****C.CN920.050.836 DE BOGOTA**** Nacionalidad ****COLOMBIANO(A)****

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
 Apellidos y nombres completos ****RAMIREZ ESPINOSA VENANCIO****

Documento de identificación (Clase y número) ****C.CN936.982 DE BOGOTA**** Nacionalidad ****COLOMBIANO(A)****

Datos del declarante
 Apellidos y nombres completos ****RAMIREZ CHINCHILLA EDUARDO****
 Documento de identificación (Clase y número) ****C.CN979.544.923 DE BOGOTA**** Firma

Datos primer testigo
 Apellidos y nombres completos *********
 Es fiel Copia del Original dada en Bogotá D.C. Válida para *********
 Documento de identificación (Clase y número) ********* Firma

Datos segundo testigo
 Apellidos y nombres completos *********
 Documento de identificación (Clase y número) ********* Firma

Fecha de inscripción: Año **2 0 1 8** Mes **J U L** Día **2 4**

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma _____ Nombre y firma _____

ESPACIO PARA NOTAS

SUSTITUYE AL TOMO 196 FOLIO 574 POR ACLARACION EN EL NOMBRE Y ADICION DEL NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PROGENITORA DEL INSCRITO MEDIANTE E/F N920 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 DE ESTA NOTARIA. EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

República de Colombia

Se copió notarial para sus exclusivos de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del expediente notarial.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO - NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57)

M I L I T A R E N I S T A C I O N A L E S E R E G I S T R A D O S E N E L P A I S

M I L I T A R E N I S T A C I O N A L E S E R E G I S T R A D O S E N E L P A I S



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



6584

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cincuenta y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ALBERTO RAMIREZ CHINCHILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019385416.

----- Firma autógrafa -----



6r50o25sz3hd
12/09/2018 - 14:33:26:032



EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079544923.

----- Firma autógrafa -----



5Orjtpzjlb2u
12/09/2018 - 14:34:23:093



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de ESCRITURA DE VENTA DE DERECHOS HERNACIALES A TITULO UNIVERSAL, con número de referencia 20182203 del día 12 de septiembre de 2018.

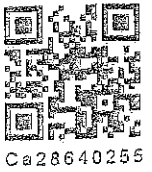


NIBARDO AGUSTÍN FUERTES MORALES
Notario cincuenta y siete (57) del Círculo de Bogotá D.C.

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6r50o25sz3hd*

NOTARIA CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES NOTARIO 57 DE BOGOTA D.C.
NIT. 12.968.659 - 1
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47 Tel(s): Pbx 7416233 Tel. 7416237 Fax 7416238
IVA REGIMEN COMUN



FACTURA DE VENTA **FES-34126** EXPEDIDA EN 12/Sep/2018 2:53 pm
ESCRITURA No **1907** LEGALIZADA EN 12/Sep/2018 RADICADO No 201802203
NATURALEZA DEL ACTO: VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNI

CONCEPTOS DE FACTURACION

VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO (Cuantia \$ 1,000,000)		\$ 112,453
Derechos Notariales [Resolucion 0858 de 2018]	\$ 22,105	
2 Hojas De La Matriz	\$ 7,200	
10 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples)	\$ 36,000	
2 Identificacion Biometrica	\$ 6,000	
Recaudos Fondo De Notariado	\$ 8,800	
Recaudos Superintendencia	\$ 8,800	
Retencion Por Enajenacion	\$ 10,000	
Impuesto A Las Ventas	\$ 13,548	
Total Gastos de la Factura		\$ 71,305
Total Impuestos y recaudos a terceros		\$ 41,148
Valor Total de la Factura		\$ 112,453

Valor en letras: Ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos

FORMAS DE PAGO

CC 19385416	ALBERTO RAMIREZ CHINCHILLA, Comprador	\$ 51,227
	Pago Electronico No 1450431 BANCO DE COLOMBIA	\$ 51,227
CC 79544923	EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA, Vendedor	\$ 61,227
	Pago Electronico No 145043 BANCO DE COLOMBIA	\$ 61,227

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

Identificacion	Nombre del Otorgante
CC 79544923	EDUARDO RAMIREZ CHINCHILLA
CC 19385416	ALBERTO RAMIREZ CHINCHILLA

Firma del Cliente

LUZ FANNY SALAMANCA GRANDAS

RESOLUCION DIAN 18762009666853

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impreso por Computador



República de Colombia

Impreso con tecnología para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57)

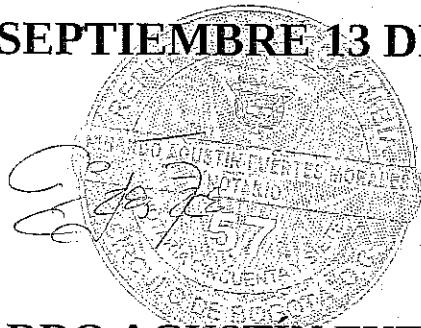
ESTADO DE CONSERVACION DE LA INFORMACION

NOTARIA CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA ANTERIOR ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA MIL NOVECIENTOS SIETE (1907) DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EXPEDIDA EN CINCO (05)
HOJAS ÚTILES.-----

SE EXPIDE CON DESTINO A: INTERESADO

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE 13 DE 2018.



NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ



PBX 741 6233 Fax. 741 6238 • notaria57@gmail.com
Av. calle 45A sur No. 50-47 • B. Venecia, Bogotá Colombia



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-152251

Pagina 1

Impreso el 06 de Mayo de 2013 a las 10:40:28 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 15-06-1973 RADICACION: 73-035037 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-06-1973
CODIGO CATASTRAL: AAA0015OWTO COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE 200 VARAS CUADRADAS SITUADO EN LA PARCELACION LA FINCA "ONTARIO" Y LINDA: NORTE: CON LA MITAD DE LA PARCELA # 451. SUR: CON EL CALLEJON # 15 HOY CALLE 70.SUR ORIENTE: CON LA OTRA MITAD DE LA PARCELA # 460. OCCIDENTE CON LA PARCELA # 461... DICHO LOTE MIDE 6. METROS 40.CENTIMETROS DE FRENTE CON EL CALLEJON # 15 HOY CALLE 70 SUR, POR 20 METROS DE FONDO (SIC)-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 70.SUR 29-66.- "LA UNION"
- 2) CL 54 SUR 29 66 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 31-07-1958 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3853 del: 21-07-1958 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA V. DE PABON EVANGELINA

DE: ESPINOSA DE RODRIGUEZ ANA LIDA

A: RODRIGUEZ TORRES INOCENCIO

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 15-09-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 3.000,00

Documento: ESCRITURA 3992 del: 07-09-1960 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ TORRES INOCENCIO

A: RAMIREZ-ESPINOSA-VENANCIO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-152251

Pagina . 2

Impreso el 06 de Mayo de 2013 a las 10:40:28 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

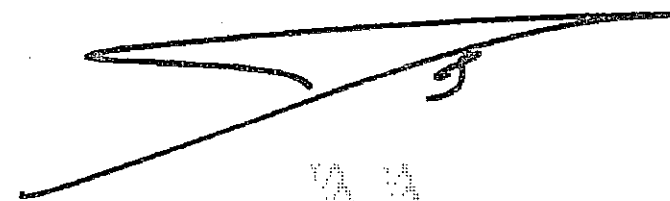
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

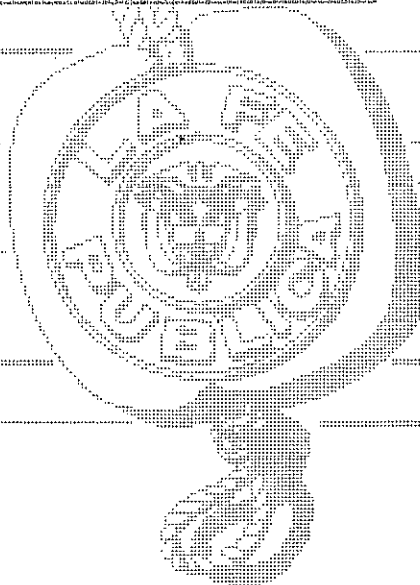
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER173 Impreso por:CAJER173

TURNO: 2013-246220 FECHA: 06-05-2013



EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-152251

Pagina 1

Impreso el 06 de Mayo de 2013 a las 10:40:28 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 15-06-1973 RADICACION: 73-035037 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-06-1973
CODIGO CATASTRAL: AAA0015OWTO COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE 200 VARAS CUADRADAS SITUADO EN LA PARCELACION LA FINCA "ONTARIO" Y LINDA: NORTE: CON LA MITAD DE LA PARCELA # 451. SUR: CON EL CALLEJON # 15 HOY CALLE 70.SUR ORIENTE: CON LA OTRA MITAD DE LA PARCELA # 460. OCCIDENTE CON LA PARCELA # 461... DICHO LOTE MIDE 6. METROS 40.CENTIMETROS DE FRENTE CON EL CALLEJON # 15 HOY CALLE 70 SUR, POR 20 METROS DE FONDO (SIC)"-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 70.SUR 29-66.- "LA UNION"
- 2) CL 54 SUR 29 66 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 31-07-1958 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3853 del: 21-07-1958 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA V.DE FABON EVANGELINA

DE: ESPINOSA DE RODRIGUEZ ANA LILIA

A: RODRIGUEZ TORRES INOCENCIO

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 15-09-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 3,000.00

Documento: ESCRITURA 3992 del: 07-09-1960 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ TORRES INOCENCIO

A: RAMIREZ-ESPINOSA VENANCIO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

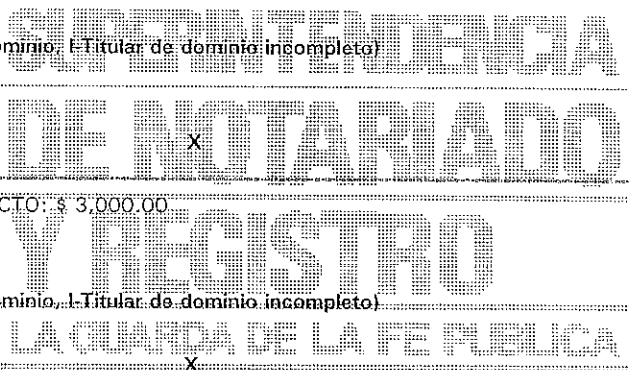
SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-152251

Pagina 2

Impreso el 06 de Mayo de 2013 a las 10:40:28 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

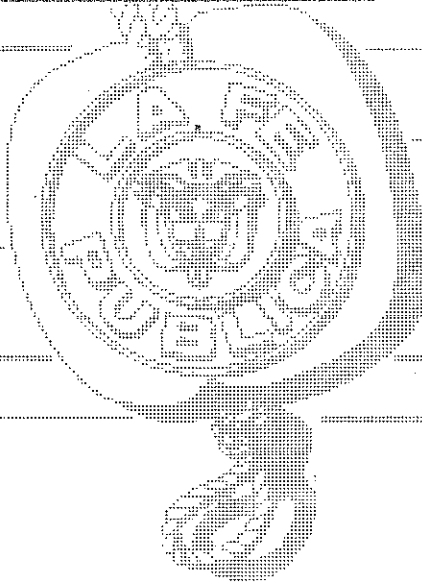
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER173 Impreso por:CAJER173

TURNO: 2013-246220

FECHA: 06-05-2013

EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA